

Participación de la plebe santafereña en los albores de la Independencia*

Robert Ojeda Pérez**

Recepción: 20 de agosto • Aprobación: 27 de septiembre

Resumen

Por medio de este artículo se quieren mostrar las distintas formas de participación que tuvo la plebe en Santafé frente a los abusos de poder del sistema colonial. La historiografía ha ubicado como punto de partida del proceso de independencia un hecho histórico como fue el ocurrido el 20 de julio de 1810, y además ha señalado la participación de la élite criolla como único agente en dicho proceso. Con este escrito se invita a reflexionar sobre otros sujetos, quienes también agenciaron el proceso de independencia y desde muchos años atrás. Se exponen una serie de estudios de caso, que hacen parte de una investigación empírica más compleja, para sustentar dicha reflexión sobre la participación de la plebe santafereña en los albores de la Independencia.

Palabras clave: Plebe, Independencia, Santafé, delitos, juicios criminales, 20 de julio de 1810, colonia, historiografía, Colombia, sectores subalternos, historia social, historia cultural, historia política

* Una versión preliminar y ajustada a tiempos de conferencia fue presentada en el Congreso Independencias, Quito 27 a 31 de julio de 2009. Esta es una investigación que se está realizando en la Universidad de La Salle con el grupo Cultura y Sociedad de la Facultad de Filosofía y Humanidades, categoría A1.

2 Historiador de la Universidad Javeriana. Magíster en Historia de la Universidad de los Andes. Profesor de tiempo completo en la Universidad de La Salle. Coordinador Área de Historia. Correo electrónico: rojeda@unisalle.edu.co

Involvement of Santafé's Rabble at the dawn of Independence

Abstract

This article intends to demonstrate the several ways of involvement that Santafé's rabble had against the power excesses of the colonial system. Historiography has placed as starting point of the independence process a historical fact like the one occurred on July 20th 1810. It has also pointed out the involvement of the criollos elite as sole agent in that process. This article invites to reflect on other subjects, who were also agents in the process of independence and from many years back. A series of case studies is exposed. These are part of a more complex empiric research, to support this reflection on the involvement of Santafé's rabble at the dawn of Independence.

Keywords: rabble, Independence, Santafé, crimes, criminal trials, July 20th 1810, colony, historiography, Colombia, subordinate sectors, social sectors, cultural history, political history

Participation de la plèbe de Santa Fe a l'aube de L'Indépendance

Résumé

Par le biais de cet article, on veut montrer les différents types de participation que la plèbe a eus à Santa Fé, face aux abus de pouvoir du système colonial. L'historiographie a situé comme point de départ du processus d'indépendance un fait historique comme celui qui a eu lieu le 20 Juillet 1810 et, de plus, a signalé la participation de l'élite créole comme seul agent du dit processus. Ce texte invite à réfléchir sur d'autres sujets, qui ont aussi agi dans le processus d'indépendance et ceci bien des années avant. Une série d'études de cas qui font partie d'une recherche empirique plus complexe sont exposés, pour soutenir cette réflexion sur la participation de la plèbe de Santa Fé à l'aube de l'Indépendance.

Mots-clés: Plèbe, indépendance, Santa Fe, délits, jugements criminels, 20 juillet 1810, colonie, historiographie, Colombie, secteurs subalternes, histoire sociale, histoire culturelle, histoire politique

Introducción

La plaza mayor de la ciudad de Santafé fue el escenario para que en la mañana del 20 de julio de 1810 estallara la revuelta más grande que jamás se hubiera convocado y que jamás hubieran presenciado los funcionarios españoles en su contra. Unos criollos notables se habían confabulado para retomar sus cargos y mantener el poder local solicitando cabildo abierto, apoyados por la plebe que se encontraba reunida por ser día de mercado. Estos gritaban furiosamente insultos contra sus gobernantes.

La historiografía colombiana ha privilegiado algunos relatos sobre estos acontecimientos como es la obra de José Manuel Restrepo (1974), que contiene una versión bastante acomodada frente a la participación de las familias criollas, pues no profundiza en la participación del pueblo y privilegia a las élites debido a las condiciones de la época en la que fue escrita. La obra de José Manuel Groot (1869) presenta las mismas características. Teniendo en cuenta los avances historiográficos actuales, se deben dejar de criticar los vacíos de estas obras decimonónicas frente a la participación de la plebe; no se les puede pedir las mismas condiciones teóricas, metodológicas y de perspectiva empírica de hoy a trabajos que respondían a las necesidades de su momento y a las formas de pensar de su contexto. Debemos superar ese lugar común de crítica y empezar a evaluar las nuevas producciones y los nuevos enfoques desde nuestro contexto y nuestros intereses, pero no trasladar estos a trabajos que no se habían pensado desde estas perspectivas. Tampoco debemos quedarnos con los textos que se publicaron a comienzos y mediados del siglo XX, pues también adolecen de marcos conceptuales como se desarrollan hoy. En fin, cada escrito pertenece a un momento histórico y es hijo de su contexto.

Es así que se contempla como marco conceptual para este artículo la cultura popular (Chartier, 1994: 43-62), en la que se privilegia el análisis y la interpretación del tejido social a plenitud, acogiendo la participación del pueblo. Margarita Garrido señala para el periodo de independencia que frente a la "apariencia de unidad social yacían expectativas diferentes, una desconfianza mutua y un gran miedo. La armonía inicial entre la

élite y el pueblo pronto se vería afectada: las diferencias en el trasfondo cultural –creencias, nociones, experiencias y expectativas– de los grupos producirían su disensión” (Garrido, 1991: 88)¹. ¿Cuáles eran los intereses de la gente del común para gritar cabildo abierto? ¿Quería el pueblo acompañar el proyecto político de los criollos? ¿Fueron manipulados y utilizados como masa indómita?

Estos son algunos interrogantes que podrán servir como referentes para desarrollar el contenido de la presente propuesta, centrada en saber cuál era el ambiente cultural del pueblo santafereño con el que se tuvo que enfrentar la primera República. Pero para empezar a descifrar el tejido social se debe tener claridad conceptual sobre dos términos empleados en el estudio. Por pueblo se entiende “el conjunto de gente que habita el lugar” (Diccionario de Autoridades, 1737: 422,2), en este caso la capital del Virreinato. Y por plebe se hace referencia a “la gente común y baja del pueblo” (Diccionario de Autoridades, 1737: 297,1).

La población de Santafé de Bogotá del Nuevo Reino de Granada, entre los años 1778 a 1806², pasó de 16.002 habitantes a 21.464. Esta ciudad vivió un ambiente de irritabilidad e intolerancia frente al orden establecido y frente al cambio de las reglas del pacto colonial (Phelam, 1980: 368; Fontana, 1985: 16). Para poder analizar este ambiente y la participación de la plebe en el mismo, nos hemos servido de un estudio sobre los delitos cometidos en la ciudad virreinal en la segunda mitad del siglo XVIII (Ojeda Pérez, 1801)³.

A partir de este estudio se puede identificar que los delitos cometidos por el pueblo santafereño no se han podido señalar, hasta el momento, como una canalización de proyecto político. Es decir, los juicios criminales no reflejaban para las autoridades unas manifestaciones de descontento y una amenaza al establecimiento del poder colonial. No se ha visto el delito

1 Este artículo también es utilizado como marco de referencia conceptual para nuestro análisis.

2 Censo 1778 A.G.N. Milicias y marina (tomo 137 folio 901) - censo 1779 A.G.N. Colecciones E.O.R., caja 12. Censo B. Las Nieves, 1780 A.G.N. Milicias y marina (tomo 141 folios 151-162). Censo 1793 Bibl. Nal. Pineda 1036 Pz 44. Censo 1806 A.G.N. “Caciques e Indios” (tomo 56 folios 316-354).

3 En la parte B del capítulo III se puede encontrar una estadística de los delitos cometidos en Santafé en el periodo de 1750 a 1810, un total de 412 levantados hasta el momento.

como una estrategia o táctica del conjunto de la plebe para contrarrestar las prácticas “de mal gobierno” de algunos funcionarios.

Es posible que los funcionarios atendieran los delitos cometidos por el pueblo en su mayoría como una respuesta a la agresión inmediata de otro particular. Es decir, en los pocos casos en que las autoridades vieron amenazado su proyecto colonial, bajo la determinación de la muchedumbre en atacar o manifestarse estratégicamente frente a algunas irregularidades o abusos de poder, el gobierno tomó cartas en el asunto. Pero nunca se vieron como costumbres en común de la plebe.

Este tema lo abordaremos desde la óptica de la alteridad. Para dar cuenta de las diferencias existentes en la cotidianidad colonial, sigo a partir de Todorov tres ejes en los que se sitúa la problemática del otro. El primero, es un juicio de valor en el plano axiológico: “el otro es bueno o es malo”, la aristocracia vs. la plebe⁴, es mi igual o es inferior a mí. En segundo lugar está la acción de acercamiento o alejamiento en relación con el otro, un plano praxeológico: adopto los valores del otro, me identifico con él o asimilo al otro a mí, le impongo mi propia imagen. En tercer lugar, conocer o ignorar la identidad del otro; este es un plano epistémico: cercanía o marginalidad a partir de los grados de conocimiento, los ilustrados (Todorov, 1987: 195 y ss.).

Este marco referencial nos servirá de análisis no sólo para ubicar las causas del descontento de la plebe santafereña, sino la participación y cultura política del pueblo como cuerpo presente que vivía una cotidianidad frente al otro y frente a sí mismo. Se busca develar la forma en la que la plebe se vio inmiscuida dentro del proceso de independencia y muchas veces utilizada por los otros bajo unos intereses particulares, debido a las formas de manifestación del pueblo ante el poder⁵.

Para aquellos que quieren buscar relaciones causa-efecto, varias fueron las causas de los delitos. La más reiterada y con más motivos fue la so-

4 Ver el trabajo de Alberto Flores Galindo (1984).

5 Estudios más recientes que ayudan a dar un marco de referencia sobre el comportamiento de la plebe frente al orden y las reglas en el periodo colonial son los trabajos de Cooper, Stoler, F. y Stoler, A.L. (1989). *Tensions of empire: Colonial control and visions of rule. American Ethnologist*, 16, 4: 609-621.

cioeconómica, debido a la situación fiscal que se vivió en ese tiempo, por causa de las reformas borbónicas y las adecuaciones tributarias que estipularon los funcionarios de turno. La segunda causa fue el impulso sexual, que se evidencia con el alto índice demográfico y el mestizaje estudiado profundamente en la historiografía⁶. Sin embargo, buscar relaciones causa-efecto es cerrar la interpretación de una cultura política en los estamentos más bajos analizados desde la cotidianidad. Por eso presentaré una serie de casos que nos servirán como espectro para develar un ambiente de protesta en los albores de la independencia.

Cuando se instauró una petición al señor Fiscal Don Antonio Moreno en 1777 para crear la sala del crimen en la ciudad, se argumentó:

V.M. ha de considerar a que estado de infidelidad ha llegado esta república, pues cuando con dolorosa experiencia estamos viendo que los cinco ministros destinados que constituyen la audiencia no son capaces a dar expediente a la confusa multitud de causas civiles como criminales que ocurren en todo el reino, las que han tenido mayor aumento desde el establecimiento del virreynato y aumento de rentas reales, con la abundancia de Europeos y recursos de rentas reales, juntas y demás negocios convenientes al gobierno⁷.

Se puede también destacar que otra posible causa del aumento de los crímenes fueron los mecanismos de orden impuestos por cada uno de los alcaldes de barrio, que haciendo uso de un seguimiento demasiado estricto de las normas, encarcelaron y enjuiciaron a la gente que cometía los mismos actos que anteriormente no eran penalizados. Pero, a partir del estudio de los delitos, ¿se puede rastrear la participación de la plebe en los albores de la Independencia? ¿Los delitos cometidos por la plebe pueden considerarse manifestaciones en contra del orden establecido por los peninsulares? Este tipo de interrogantes nos van a servir para identificar algunas de las acciones de la plebe como una clara expresión

6 Julián Vargas Lesmes. *La sociedad de Santafé colonial*. Guiomar Dueñas Aya, María Imelda Ramírez, Ana Luz Rodríguez González.

7 Archivo General de la Nación – Colombia. En adelante (A.G.N.) Sección Colonia. Fondo Juicios criminales. T 12, carpeta 05 ff 769 -770.

política de reacción a muchos factores que iremos señalando. Aquí se podrá rastrear de forma empírica “la otra rebelión”⁸.

En el *Manual de Práctica Criminal de España*⁹ se encuentra un capítulo referente a las injusticias cometidas o abusos de poder realizados por los corregidores y demás personas que practicaban la justicia en América, lo cual nos puede abrir el panorama sobre la conciencia social y política de los peninsulares modernizadores frente a los desmanes de algunos funcionarios, al igual que las repercusiones que esto pudo ocasionar en el orden colonial.

La metrópoli sabía que existían algunos “corregidores, gobernadores y alcaldes mayores que tratando sólo de enriquecerse [con su condición y posición política] no de otro modo que si este fuera el único objeto de su ministerio, cometen cuantos atentados y excesos que conducen a favorecer su voraz codicia” (Gutiérrez, 1805: 37), la cual algunos individuos soportaban, pero para otros, como lo veremos más adelante, era otra causa para reaccionar y manifestarse en su contra.

Para contrarrestar este tipo de prácticas y evidenciar la igualdad frente a la justicia, las instancias altas de las cortes españolas contemplaron la redacción de una norma penal conducente a no permitir este tipo de acciones en la América española; pese a esta contención del malestar popular por parte de la Corona, los funcionarios encargados de describir y redactar las condiciones en cada una de las provincias señalaban que las autoridades y alcaldes

8 Una obra que no se queda en marcos teóricos reflexivos o en historias pasadas decimonónicas, sino que por medio de archivo muestra la participación de la plebe en los albores y años posteriores a la independencia y que sirve como modelo para las investigaciones en Colombia, es la de Eric Van Young: *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810 – 1821*. Fondo de Cultura Económica. 2006. México D.F. Los nuevos trabajos para Colombia ya están dejando a un lado la dicotomía entre realismo y republicanismo a la hora de abordar el proceso de independencia. Me refiero a Jairo Gutiérrez Ramos, Oscar Almarío García, Steiner Seather, Alonso Valencia Llano, Alfonso Múnera, entre otros, que vienen trabajando estos temas juiciosamente desde tiempo atrás y no llegan por modas bicentenarias a un objeto de estudio.

9 Marcos Josef Gutiérrez (1805). En la portada se estipula lo siguiente. Obra tal vez útil a los jueces, abogados, escribanos, notarios, procuradores, agentes de negocios y a toda clase de personas. Este manual era consultado en los colegios mayores de Santafé, donde se impartía la cátedra de jurisprudencia y derecho canónico.

[...] nada o muy poco cumplen de lo que se mandó, porque hasta las instrucciones que se les daban, dicen que se han perdido no los hay en el cabildo, pero se hallaran en el gobierno, como los bastones con que se distinguían, y gasta cada cual de los nombrados el que le parece y acomoda; pues aunque no hay cosa que no esté mandada, como no hay cuidado y constancia en cuidar los que lo han de cumplir; breve, se abandona todo y se olvida, y es causa de la relajación¹⁰.

Las autoridades españolas también fueron notificadas de algunas de las reacciones del pueblo y describían los mecanismos que utilizaba la plebe en caso de que no se administrara justicia equilibrada y sobre todo abusos de poder por parte de los alcaldes, oidores, jueces y ronderos. Así, las autoridades españolas señalaban:

[...] harto dolor y sentimiento nuestro lo hemos visto muchas veces y por otra hay sujetos poderosos y malvados en los pueblos que sentidos y dominados de un vehemente espíritu de venganza, por haber administrado justicia sin tener con ellos ninguna criminal condescendencia, suelen reunirse aún por medio de pactos privados y escritos para perseguir encarnizadamente a los jueces íntegros y despojarlos de sus empleos (Gutiérrez, 1805: 37).

Algunas acciones que pudimos localizar en la ciudad de Santafé se presentan a continuación.

Protesta frente a los funcionarios del gobierno

En el año de 1750 el señor alcalde sufrió de atropellos, malas palabras y golpes recibidos en su casa “poco después de la una y lloviendo actualmente”. Mencionó que inconsultos (Diccionario de Autoridades, 1737: 244,2)¹¹ con estolidez y violencia le insultaron y acometieron los señores don Carlos Andrade y don Antonio Panúa, mercader de esta ciudad, llevando en su compañía un negro y sobre sus hombros un talego de doblones.

Al entrar en su casa el alcalde preguntó “con modificados términos lisitos” [sic] el motivo de su atropello “a tan incompetente ora y con notable

10 Francisco Silvestre. *Apuntes reservados*, p. 722.

11 Inconsulto. Acción que se hace sin consulta.

insistencia”¹². Inmediatamente pensó que habían ido “a algún negocio grave de justicia o de otra naturaleza”. Estando en la antesala de la casa del señor alcalde, los insinuados Panúa y Andrade,

[...] sin atender a sus políticos estilos, se despecharon con inexplicable arrevatamiento, en movimientos, golpes en las puertas, grozerías disonantes, voces blasfemias, contra el sacro santo nombre de Dios, y Jesucristo, no contentos con los encarnecimientos, e insultantes palabras con que trataban la persona de su merced, [refiriendose al señor virrey] mezclando la altitud y grandeza de el excelentísimo señor Virrey con voces vilipendiosas de su gobierno y cabeza¹³.

Esta afirmación seguramente la hizo para reafirmar y darle más peso a la denuncia.

Al entablar la demanda sobre los hechos ocurridos, se consignó en el auto cabeza de proceso que se levantaba orden de captura a unos señores que van haciendo justicia por su propia cuenta y amedrentando a los funcionarios nuevos para mantener el poder local. Lo que se puede inferir de este proceso es que los señores Panúa y Andrade tenían unas prácticas que no estaban dispuestos a dejar ni a ceder el espacio político ganado, a punta de ejercer el miedo en la sociedad y en la autoridad.

Después de generar todo ese alboroto dentro de la casa del alcalde Mendibure¹⁴, con el fin de amedrentarlo y señalar cómo le iría de aquí en adelante si se metía con ellos, le botaron el costal que llevaba el negro que los acompañaba, diciéndole:

ai tiene el alcalde viejo, diez y seis mil pesos, pague de la demanda y mire si se debe más, aunque sean cincuenta o cien mil pesos, que aquí se los traemos para que otro dia no llame con alguaciles a los hombres de calificada

12 A.G.N. Sección Colonia, Juicios criminales. T. 9, carpeta 02 ff 228 – 239.

13 Ibid. Ff 230.

14 A.G.N. Sección Mapas y planos. Mapoteca 2, plano 1274 “Alcaldes de Bogotá 1538 – 1933”. Este alcalde gobernó en el año de 1751. Ver también: Caballero, J.M. (1989). *Particularidades de Santafé*, p. 30. Alcaldía Mayor de Bogotá.

distinción como nosotros, por la porquería de veinte pesos, ni diga a putas mulatas, como esta, [refiriéndose a su esposa] que tenemos millones¹⁵.

La causa de este delito y práctica que se frecuentó en la ciudad por parte de algunos tratantes y comerciantes fue la recaudación de impuestos y la imposición de otros nuevos por veinte doblones. Al realizar la indagatoria, las autoridades evidenciaron que en el pasado el señor Panúa había ejecutado “actos desvergonzantes y blasfemias” con varios funcionarios del gobierno para amedrentarlos.

“- El primero que desvergonzadamente tuvo con Don Antonio Florez, en hora de ronda, que hacía como alcalde ordinario de esta ciudad el año pasado... por cuia inobediencia y resentimiento, le puso precio y cerrojado con un par de grillos”, también mencionaron que por reconocer y pagar fianzas de manera exagerada “sobre las millaradas que volca, salió libre sin otra pena ni castigo alguno”.

- Segundo otra vozeria y alteración de repetidas alteraciones, que públicamente en la calle real, y de dia tuvo con el señor don Francisco González Manrique, inmediatamente después de haver sesado en los empleos que obtuvo de Gobernador y Capitán general, de este Reino, y Presidente de esta real Audiencia y chancillería.

- Tercero: el público ultrajamiento que este año proxime pasado hizo al doctor Juan Antonio Ramirez siendo alcalde ordinario de esta ciudad, y sin nada de estos tres casos referidos para la solida justificación de la pública moralidad y delinquamiento con que voluntariosa y desinteresadamente habla el expresado don Antonio Panúa desta ciudad, sin distinguir de empleos, dignidades, monasterios, ocupaciones, personas o clases. Abandonando con escándalo el santo temor de Dios de su conciencia y respeto de las justicias acostumbándose a vurlarla¹⁶.

15 A.G.N. Sección Colonia, Juicios criminales. T. 9 carpeta 02 ff 232. Existieron otros casos que evidencian los alcances del poder local y el ocultamiento de las pruebas, por ejemplo, el del robo a la casa de un presbítero. A.G.N. Sección Colonia, Juicios criminales. T. 02 ff 613 – 658. Otro caso en donde se oculta evidencia por parte de los gendarmes y funcionarios del gobierno es el investigado por la muerte de una persona en la plaza mayor sin dejar testigos. A.G.N. Sección Colonia, Juicios criminales. T. 4 ff 706 – 748.

16 A.G.N. Sección Colonia, Juicios criminales. T. 9, carpeta 02 ff 237 – 239.

Se puede apreciar que en la ciudad existieron personas que se enfrentaban a la justicia, a las autoridades y al clero, despreciando su poder, con el fin de mantener su propio espacio, por medio de la violencia social¹⁷. Fue así que generaron, a través de unas prácticas de enfrentamiento directo y amedrentación, la inconformidad del pueblo frente a la legitimidad de la política colonial.

Otro caso fue el sucedido el 21 de julio de 1759, cuando el señor Casal llegó a la casa del corregidor “como a las doce y media”. Describe la víctima que

[...] hallandome en el sosiego de mi casa oi unas descompasadas y alteradas voces que me obligaron a salir de lo ulterior de ella al zaguan [...] preguntandole lo que le ocasionaba aquel extraño movimiento, la respuesta fue, levantar el manatil que llebava en las manos descargandome sobre el hombro, y brazo dos o tres golpes, prorrumpiendo las ofensivas palabras de tratarme de pícaro, cabrón, ruin, de vaja esfera¹⁸.

La causa de esta acción fue que el mismo día por la tarde el corregidor le había aplicado un correctivo a la mujer de Casal al estar dando limosna a la plebe y vagabundos de la ciudad: le pegó en la mano con el manatil para prohibirle dicha acción que había sido vedada en las reformas. Aquí se evidencia el plano axiológico de Todorov frente “al otro” como bueno o malo. Y también el praxeológico al igualarlo a mí, es decir, la manera como eran tratadas las personas del común con el mismo lenguaje.

Al revisar la pena y el final del juicio se halló que el señor Casal incurrió en abuso a la autoridad, ultrajes de palabra y obra, con otros agravios; acciones que lo llevaron a la cárcel. Pero nunca se trató el caso del abuso de autoridad del funcionario, pese a que se llevaron testigos y se denunció.

Para evitar estos malos entendidos, la gente del común actuaba bajo su propia ley y justicia sin esperar que las acciones en contra del pueblo que-

17 Concepto utilizado por William Taylor (1987: 198-213), a partir del análisis del sociólogo George Simmel, quien destaca que la violencia social ocurre cuando las inestables estructuras de acomodamiento entre los que gobiernan y los súbditos pierden su viabilidad. Seguido a esto sugiere cuatro categorías de condiciones cambiantes: 1) cuando declina la legitimidad del grupo dominante; 2) cuando declina la vitalidad de los grupos dirigentes; 3) cuando los grupos subordinados recuperan el poder; 4) cuando los grupos subordinados ponen en actividad un poder latente.

18 A.G.N. Sección Colonia. Fondo Juicios criminales. T 10 ff 321- 328.

darán impunes. Es el caso del maestro de sastrería Joseph López, a quien en el año de 1782 el procurador de los de número de la Real Audiencia hace acusación criminal por injurias y calumnias,

[...] porque en desprecio a la justicia y poco temor de Dios en el día de ayer entre 10 y 11 de la mañana llegó el maestro de sastrería y vecino de la ciudad hacia a mi con un tono de altanería preguntándome: ¿qué motivo tenía yo para entorpecer su causa?¹⁹.

Posteriormente,

[...] levantando la voz e increpandome mas siguió tratandome de picaro y el amago de darme, por cuio motivo me quite el sombrero y gorro y me hinque de rodillas para que lo verificase y lo que saqué de este humilde hecho fue que me dijese: levanta picaro, lo que puntualmente obedecí y viendome en pie continuo injuriandome pronunciando en altas pero inteligibles voces que yo era un perraso, ladrón público, repitiendo esto hasta por tres veces [...] y no contento con esto continuó tras de mi de oficio en oficio provocandome [...] Suplico a V.A. se sirva mandar que en el día de hoy sea puesto en prisión que así es justicia [...] y así escarmentandole su voracidad y sirva este de ejemplo a otros²⁰.

Existieron otros que no sólo se hacían escuchar en la calle o en la plaza pública, sino que actuaban llevados por el odio, la rabia y el rencor reprimidos por el control policivo. Uno de estos casos sucedió el 25 de junio de 1770 en una corrida de toros realizada en la ciudad. El receptor de la Real Audiencia se querelló contra un ex convicto llamado Florez por

[...] la herida que me cauzó en la cabeza y golpe que me dio en el ombro del brazo derecho...y en satisfacción del agravio y afrenta que recibí de los garrotazos que me dio Florez en lugar tan público y en presencia de tanta gente, pues no solamente me injurió, sino también me afrentó manteniéndose en el puesto después que me dio los palos, diciendome me fuese a San Juan de Dios ha curar con otras palabras que prorrumpio con demasiada petulancia²¹.

19 A.G.N. Sección Colonia. Fondo Juicios criminales. T. 6 ff 681.

20 A.G.N. Sección Colonia. Fondo Juicios criminales. T. 6 ff 681.

21 A.G.N. Sección Colonia. Fondo Juicios criminales. T. 75, carpeta 04 ff 779 -788.

Florez tumbó de su caballo al receptor de la Real Audiencia, que cruzaba por el puente de San Francisco, en donde se encontraba escondido y tapado con un antifaz, pero con tan mala suerte que en la medida que golpeaba al funcionario, se le destapó la identidad y fue a parar otra vez a la cárcel, porque nueve testigos declararon en su contra.

Resistencia pasiva

Por otro lado, también se pueden apreciar otro tipo de prácticas que demuestran la inconformidad del pueblo y las distintas formas de manifestación. En las horas de la noche, cuando la ciudad estaba en calma, algunas personas de la plebe pegaban papeles denigrativos y agraviantes en los lugares públicos, como la pila de la plaza Mayor, las esquinas de la calle del comercio, los chorros y fuentes públicas, para comunicar alguna inconformidad o denuncia que se tenía en contra de algunas personas, las cuales casi siempre fueron las que ostentaban el poder colonial y los funcionarios del gobierno.

Estos papeles también se utilizaron para esconder a la persona o manifestantes que dirigían acciones en contra del gobierno. Es el caso de un vecino que no estaba conforme con las nuevas disposiciones y trataba de convocar al pueblo a luchar en contra de ello, pero sin tener o registrar una participación activa sobre un brote de rebeldía de la plebe. Cuando retiraron a los criollos de los cargos públicos, menciona Margarita Garrido que fueron ellos “los que primero aglutinaron al pueblo alrededor de un blanco señalado como tirano, como el enemigo”. Más adelante señala que las diferencias sociales entre los criollos y la plebe desaparecieron, debido a que “frente a las autoridades españolas o la posibilidad de una invasión francesa, la élite criolla y el pueblo convergieron sin problema como sujetos colonizados en rebelión” (Garrido, 1991: 93).

Frente a este tipo de prácticas, la ley contemplaba que

[...] aunque los enemigos de los jueces intentan a veces desacreditarlos por medio de libelos o memoriales falsos sin firma, o con alguna supuesta, por lo regular de persona no conocida, han de mirarse con absoluto desprecio

tales escritos y por consiguiente no ha de dárseles curso alguno en observancia de lo prevenido en nuestras leyes²².

Fueron varios los episodios en los que en las calles de Santafé se pusieron pasquines o circularon libelos difamatorios. Uno de ellos fue notificado por las altas cortes de España por medio de la cédula real de 14 de mayo de 1772, dirigida desde Aranjuez para el virrey en Santafé exclusivamente, en donde le informaba de la elaboración de una estampa satírica contra el gobierno y contra la iglesia; después de esto lo previene de que esa estampa ya estaba circulando en Santafé, por lo cual le da la orden real de buscarlas y quemarlas todas²³.

En otro momento también hubo revuelo en la ciudad por cuenta de unos pasquines. El ambiente se ponía cada vez más tenso, debido a que los criollos ya empezaban a plantear, en sus tertulias y en las reuniones clandestinas de las trastiendas, formas para recuperar el poder local. Además, en diciembre de 1793 ya circulaba la traducción e impresión de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Estos rumores llegaron a oídos del virrey, quien ordenó que algunos abogados y funcionarios se infiltraran en dichos encuentros.

De acuerdo con sus informes, la idea había nacido en el Colegio del Rosario y era profusamente conocida por los americanos, entre quienes hasta las mujeres y los niños esperaban la realización como el día más feliz. Se planteaba dar muerte a todos los que no quisieran seguir al gobierno republicano y algunos quisieron convencerlos de que ni siquiera era pecado venial²⁴.

Al amanecer del 19 de agosto de 1794 aparecieron unos pasquines pegados en los lugares acostumbrados de la ciudad. En uno de estos papeles sediciosos se hacía burla a los oidores por sus apodos, y en otro, más audaz, se hablaba de la grave situación fiscal y de sus consecuencias políticas: "si no

22 Archivo histórico Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. A.H.C.M.R. Ley 6, título 4, libro 2, de la recopilación y Real cédula de 18 de julio de 1766.

23 A.G.N. Sección Archivo anexo. Fondo Historia. Tomo 3 ff 50. Después del 20 de julio de 1810 don José Miguel Pey, quien fuera el alcalde de Santafé, decretó que todos los papeles que habían sido confiscados y prohibidos se publicaran mencionando que: "es preciso que los pueblos del reino dotados de almas igualmente grandes conozcan sus derechos y que todo el mundo haga justicia a la capital". A.G.N. Sección Colecciones. Fondo Enrique Ortega Ricaurte, caja 70, carpeta 255 ff 501.

24 Archivo General de Indias. A.G.I. Estado 55 (56-gob) en: Margarita Garrido (1993: 85). También de la misma autora: (1999: 37). *Antonio Nariño*. Editorial Panamericana.

quitan los estancos / si no cesa la opresión / se perderá lo robado / tendrá fin la usurpación”²⁵.

Los criollos actuaron rápidamente para planear un asalto y tomarse el poder en Santafé junto con la plebe. Los santafereños vivieron un clima de agitación y mayor control, de pesquisas, indagatorias y escrutinios²⁶. Por medio de estas acciones, los funcionarios se enteraron de la conspiración en su contra, que iba a ser ejecutada en tres meses o en tres años, y reportaron el plan así:

Luego que el señor virrey actual se fuese y su sucesor llegase a esta ciudad premeditaban dar el asalto una noche de este modo: prender fuego a una casa en el extremo de la ciudad y echarse sobre las armas del cuartel y luego dar muerte a todos los que fueren al fuego y a los que no quisieren seguir al gobierno Republicano (Hernández de Alba, 1980: 75-80).

Para el año de 1797 otro plan de rebelión se quiso realizar en tres etapas: debido a que se iban a enviar tropas a Quito para reforzar la seguridad y apaciguar los ánimos; en el pueblo de la Mesa, lugar obligado para pasar, los iban a atacar con el fin de quitarles las armas. El canónigo Rosillo, junto con el alcalde Luis Caicedo, armarían tropas desde el Socorro. Antonio Nariño y el oidor de Quito Baltasar Miñano darían un golpe hacia el mes de septiembre, apoyados por las milicias apostadas en los llanos de Casanare para marchar hacia Santafé²⁷.

El miedo se apoderó de los funcionarios locales y de la mayoría de los españoles. Las medidas tomadas fueron supremamente fuertes y significaron una agresión para los criollos y la plebe santafereña. A manos del virrey Mendinueta llegó un proyecto de defensa militar de la ciudad para contener el tumulto, en el cual se aprecia el acantonamiento de

200 hombres, 30 de caballería, 50 en cada boca calle, 9 artilleros, 3 pedreros y un cuerpo de reserva que se quedará en la plaza con 2 cañones para

25 Este caso se analiza de manera detallada en Margarita Garrido (1993: 85).

26 Ver la carta que le envía Camilo Torres a su padre, en la que se develan los hechos y el ambiente que percibieron los criollos en esos meses. Álvarez Bonilla, E. *Los tres Torres*, pp. 146-147.

27 Ortiz, Sergio Elías. *Génesis de la revolución del 20 de julio*, p. 36. También Margarita Garrido (1993: 103).

avanzar con el mayor orden: como en tales casos suelen de las ventanas y tejados disparar y tirar piedras, tras el cuerpo de tropas irán 10 hombres en dos filas por las aceras, con sólo el objeto de hacer fuego al que se asome por ventana o tejado²⁸.

Ni las autoridades ni los criollos contemplaron el poder de la plebe, pues siempre menospreciaron las acciones individuales que sumadas aglutinaban el malestar y la inconformidad. No se dieron cuenta de que en el interior de Santafé se venía fraguando una explosión social de violencia y desconcierto que alimentaba la atmósfera revolucionaria.

Resistencia frente al clero

Continuando con el tema de los pasquines, el día 3 de abril de 1807 un parroquiano llamado Hermenegildo tenía que firmar un vale de quinientos pesos por servicios que la iglesia le había prestado. Inconforme por la forma de cobrar y por las amenazas de la pérdida de los bienes materiales si no cumplía con sus obligaciones, al respaldo del vale escribió las injusticias a las que habían sido sometidos los habitantes más pobres de la ciudad.

El canónigo Rodríguez, quien denunció esta acción, mencionó además que este papel tenía el “siniestro y depravado fin de mi difamación, mengua a mi honradez, puntualidad y buen nombre”²⁹. Señaló que al parroquiano pobre

[...] se le tenía únicamente mandado pusiera el competente recibo de la presignada cantidad, y no un folleto tan pobre de verdad y de fundamento jurídico, como tan ricamente embutido de falsedades, injurias y calumnias atroces contra mi eclesiástica persona y circunstancias, el qual, con todos sus aspectos viene a ser un libelo infamatorio, baxo el especioso y solapado pretexto de recibo...³⁰.

28 Proyecto de defensa militar de Bogotá 1797. Biblioteca Nacional Fondo Pineda, Manuscritos Vol. IV. Publicado en Boletín de Historia y Antigüedades. Año II, No. 16, diciembre de 1903, pp. 230-232.

29 A.G.N. Sección Colonia. Juicios criminales. Tomo 96, carpeta 02 ff 388.

30 Juicios criminales. Tomo 96, carpeta 02 ff 388r.

Hermenegildo, el parroquiano, escribió al respaldo del recibo toda una serie de inconformidades o asuntos que no le podía decir en la cara al canónigo. Ejemplos como estos permiten inferir que la insatisfacción del pueblo no era solamente con los funcionarios del gobierno, sino con las autoridades eclesiásticas, ya que estos últimos, en su mayoría, al verse respaldados por un fuero divino, cometían todo tipo de atropellos frente al pueblo.

El caso que se señala a continuación es la marginación y la negación de los oficios eclesiásticos a una agrupación que pedía que a uno de los miembros del común en Santafé se le diera sepultura en la capilla de la Santa Vera Cruz y se le vistiera con los hábitos eclesiásticos.

El fraile Vicente Olarte recibió superior orden en la que se le notificaba por medio del cura de la parroquia de las Nieves “que le prevenía no diese el habito de la religión para amortajar el cadáver de el guarda Agustín Olivera por haber muerto este en términos que era necesario hacer averiguación si se le debería privar o no de sepultura eclesiástica”³¹.

En las declaraciones que dio el respectivo guardián después de abrir el proceso judicial en su contra se señaló que “habían llegado un grupo de gentes que le pedían diera sepultura eclesiástica al muerto”, como no sabía de dónde lo habían sacado ni en qué condiciones había muerto, el sacerdote procedió a “rasgarle las vestiduras al cadáver cubierto con el hábito de los monjes de la recoleta de San Diego”, lo cual señala el mismo cura “era un deshonor según lo mandado por no tener sepultura eclesiástica lo debían sepultar en algún campo”³².

La muchedumbre se le abalanzó para protestar por las acciones cometidas y el clérigo se defendió con la misma daga que utilizó para rasgar las vestiduras. La plebe enardecida se agolpó frente al atrio de la iglesia para reclamar por los atropellos, lo cual hizo que interviniera la justicia ordinaria. Al realizar el proceso y tomar los testimonios de la gleba, en el tribunal de justicia concluyeron que

31 A.G.N. Sección Colonia. Fondo Juicios criminales. Tomo 5 ff 707.

32 Fondo Juicios criminales. Tomo 5 ff 709.

el teniente cura de la parroquia de Las Nieves se excedió en dar aviso u orden [...] y se le advierta al nominado cura quan responsable ha sido este, su procedimiento, que ha traído consecuencias poco favorables a la quietud y tranquilidad de los vasallos³³.

La justificación que presentó el clérigo como causa de sus acciones agudizó más el malestar de la plebe, pues mencionó que el cuerpo “era un cadáver hinchado y monstruoso que olía a fétido por eso no era digno de usar una tela tan fina y tan sagrada como un habito”. Después de escuchar el testimonio del cura, el tribunal “le mando al sacerdote de las Nieves que en adelante se abstenga de semejantes excesos por no tener facultad para ello”³⁴.

La plebe reaccionó en varias ocasiones en contra de las acciones de los clérigos, que también para ellos cometían abusos en contra de los más desposeídos, como fue el caso de un clérigo apedreado por la turba, sin poder identificar entre tantos a un agresor para levantar cargos. Al no encontrar al agresor, en muchos de los casos en los que intervenía la plebe, las autoridades se limitaban a tomar el testimonio en el hospital o lugar en el que fue ajusticiado.

El registro de una de esas agresiones fue levantado por el alcalde del barrio La Catedral en 1804, quien le tomó testimonio al paciente don Francisco José Moreno, clérigo de menores órdenes, a quien le tiraron una pedrada la noche ocho del corriente, “al bajar de la toma del agua del barrio Egipto”. Al preguntarle por alguno de los causantes de este hecho, señaló que un “fulano serra le dio noticia que quien pudo haber sido fue un mulato que existe en el colegio de San Bartolomé”³⁵ [Sic].

Esta y las otras evidencias demuestran el poco aprecio y respeto que la plebe tenía hacia sus superiores o hacia las personas que encarnaban los poderes y símbolos del gobierno colonial en proceso de modernización. En el mejor de los momentos, a altas horas de la noche o en los lugares más apartados y solitarios de la ciudad, no desaprovechaban la oportuni-

33 Fondo Juicios criminales. Tomo 5 ff 718.

34 Fondo Juicios criminales. Tomo 5 ff 722.

35 A.G.N. Fondo Juicios criminales. Tomo 8, carpeta 02 ff 295.

dad de señalar su inconformidad y molestia por medio de las agresiones físicas, debido a que ellos en su cotidianidad soportaban vejámenes y abusos de algunos clérigos y funcionarios.

Es el caso sucedido en 1807 con el capellán de la recoleta de San Diego, quien al defender los linderos de la sementera fue atacado por la muchedumbre que se vio afectada porque les impidió el paso que era cotidiano para entrar y salir de la ciudad. El padre Fray Santiago fue apaleado por la plebe hasta caer al piso por los golpes propinados. Una de las personas identificada como agresora “dijo llamarse Manuela Navarrete de edad de cuarenta años de estado casada con Francisco Guevara natural de esta capital, vecina del barrio las Nieves, calidad mestiza y de oficio fullera”³⁶.

Cuando se le tomó testimonio a esta habitante del común por la causa de su prisión en la cárcel del Divorcio, respondió: “por haber intentado pasar una sementera por cuyo camino les había prohibido el tránsito y le [propinó] el padre dos empujones hasta hacerla caer al suelo”³⁷. Al tomar el testimonio de otro de los agresores, señaló que “el padre le contestó dándole tres palos a la confesante, con el uno en la mano, otro en el hombro izquierdo y el tercero en la cabeza hasta hacerle verter sangre”.

De todo este tumulto y gresca entre el sacerdote y la plebe se pudo identificar a cuatro agresores a quienes el fiscal del crimen señaló que:

Francisco Guevara, Manuela Navarrete, Marcos Valdes, y Agustina Sanchez, se unieron según resulta de este proceso, a maltratar al P. Fray Santiago La Fuente, con poco o ningún respeto a su persona y al habito que viste y con que se halla condecorado³⁸.

La sentencia que les impuso el fiscal del crimen fue trabajar dos años consecutivos en las salinas de Zipaquirá, la cual sólo se le pudo aplicar a la pareja de esposos Manuela Navarrete y Francisco Guevara, porque las otras dos personas se escaparon y se les acusó de rebeldía³⁹.

36 A.G.N. Fondo Juicios criminales. Tomo 102, carpeta 03 ff 446.

37 Fondo Juicios criminales. Tomo 102, carpeta 03 ff 446.

38 Fondo Juicios criminales. Tomo 102, carpeta 03 ff 448.

39 Fondo Juicios criminales. Tomo 102, carpeta 03 ff 475.

Debido al fuero que amparaba a los clérigos bajo la protección del código eclesiástico y la ley divina, la plebe actuaba inmediatamente sobre ellos haciendo justicia por su propia cuenta, ya que sabían que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia implicarían a los religiosos en tratos ilícitos o en procesos judiciales.

Por estas irregularidades algunos habitantes del común recurrían a otro tipo de acciones para protestar. Si los criollos ilustrados utilizaban los pasquines y las tertulias impregnadas de ideas de libertad, derechos y autonomía, los mestizos, pardos y mulatos utilizaron el rumor, el chisme, la habladuría y la sedición para hacerse sentir y manifestar su inconformidad.

El padre Joseph Cassani, en su relación de las misiones llevadas a cabo por su compañía, describió, en un capítulo titulado “Disturbios y dificultades”, algunas de las actividades que realizaba un mestizo llamado Hernando Ortiz para apartar a los vasallos del control ejercido por la iglesia. “Un malvado mestizo christiano en el nombre y bautizado para el carácter, pero desafortunado en sus costumbres, se había quedado en Thame, con el fin de destruir la christiandad y hacerse señor absoluto o al menos partidario poderoso”⁴⁰.

Mencionaba sus costumbres y vida como las de un

relajado y desesperado, dado a la rapiña y los pobres indios no tenían cosa segura, ni en sus ranchos, ni en el campo; era mañoso, sabía hablar y conociendo que nuestros misioneros le habían de ir a la mano de sus insultos, no declarándose enemigo, por no ser descubierto, obraba en secreto con malos consejos, y destruía mas con palabras, que pudiera haber dañado que con las armas⁴¹.

A las afueras de Santafé, el mestizo Ortiz era temido y respetado por las acciones que emprendía. Lo tachaban de condición de “una fiera” que se iba al monte a maquinar todo el mal que iba a realizar; además incitaba a los indígenas a que se fueran con él y se organizaran para sacar a los

40 Joseph Cassani (1741). *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús del Nuevo Reino de Granada. Descripción y relación exacta de sus gloriosas misiones en el Reino*, cap XVI ff 100-103. Madrid: Imprenta y Librería de Manuel Fernández.

41 *Ibidem*, cap XVI ff 102.

sacerdotes de la ciudad, que de un modo u otro tenían el poder que ostentar. Los sacerdotes sabían que “en Santafé tenían partido, que él se había sabido ganar con embustes y con promesas falsas y se podía temer que si se inquietaba el mar, zozobrase en la tormenta”⁴².

Este tipo de delincuentes vagabundeaban por la ciudad en fechas especiales cuando había mucha gente, y por lo tanto se podían esconder entre la muchedumbre de las ferias, fiestas y días de mercado. Asuntos como estos sucedieron en todas las ciudades del virreinato. Por ejemplo, para Antioquia se han rastreado este tipo de personas a nivel historiográfico. Es el caso de Isidro Ruiz, mulato andariego y concubino, quien el 13 de marzo de 1782 prestaba indagatoria ante el gobernador “por vago y concubinado con mujer casada”⁴³.

Las penas contra estos vagos y malentretenidos era en la mayoría de los casos el destierro, pero al incumplirlo fue apresado en la cárcel pública y luego fue conducido a trabajos forzados en la plaza de Cartagena. El mulato Ruiz, antes de que le determinaran la causa,

decidió escalar la cárcel rompiendo las prisiones que le tenían puestas para huir hacia el Cauca arriba, frontera sur de la ciudad de Antioquia. Como muchos otros forajidos y vagabundos, se instaló por un tiempo en aquellos arcabucos de pobreza, tolerancia e ilegalidad, hasta que a fines de 1781 sus frecuentes visitas a la ciudad lo enfrentaron de nuevo con las autoridades. Confiado en el trajín y afluencia de gentes, propia de las fiestas y carnavales del lugar por época de navidad, creyó pasar inadvertido. Calculó mal. Los guardias del gobernador lo apresaron de nuevo (Jurado, 1994: 76).

En Santafé existieron varios personajes que acostumbraban a equilibrar las injusticias políticas y las diferencias sociales. Es el caso de Esteban Pinzón, denunciado en marzo de 1785 por haber hurtado varios objetos de la casa de doña Teresa, mujer del fiscal de la Real Audiencia, y repartirlos a todos los criados para que los usaran como prendas cotidianas.

42 Ibidem, cap XVI ff 102.

43 Archivo Histórico de Antioquia. A.H.A. Criminal, B-31, 1770 – 1780, 3, 12 folios. En: Juan Carlos Jurado Jurado (1994).

Poco a poco, la mujer de don Francisco Antonio Moreno y Escandón, funcionario público que levantó muchos resentimientos en la población, se fue dando cuenta que los criados, cuando le servían, le iban mostrando sus alhajas como forma de desafío. Al indagar la señora, se enteró que había sido Pinzón, quien ya era un frecuente transgresor del orden, pues cometía actos delictivos contra las personas que ostentaban poder. Por tal motivo, lo denunció ante las autoridades como “ladrón público”, quien “había hurtado a otros varios sujetos y también haber hecho el grande absurdo de fingir papeles, con las firmas de distintos sujetos para cobrar y pedir plata en nombre de estos, con otros depravados delitos”⁴⁴.

Con esta última frase y leyendo los testimonios de otras personas sobre el caso de Pinzón, nos pudimos dar cuenta que otra forma de protestar frente a la aristocracia fue por medio del abuso carnal, pues a este mismo sujeto lo perseguía la justicia con carta de captura “por haber hecho una travesura con una niña de honor”⁴⁵; en la declaratoria se puede inferir que por algunas diferencias con el padre de la jovencita procedió a desflorarla.

Consideraciones finales

La imposición de las medidas reformistas de modernización generó en la población santafereña un malestar que agudizó los problemas de legitimidad y de poder, manejados entre la Corona contra sus súbditos, y los funcionarios contra el pueblo. La metrópoli se expuso al tomar distintas medidas de recuperación en varios niveles (Fontana, 1985: 16 y ss.), tildadas de opresivas, a que las élites se resistieran y a que el pueblo manifestara su descontento y su rechazo por medio de distintas acciones, que se iban volviendo frecuentes.

En la ciudad se vivió, pues, un ambiente de protesta frente a los nuevos cambios de orden social, político y económico que se implementaron, y se creó la atmósfera adecuada de resistencia política por medio de las acciones cotidianas de la plebe. Es así que

44 A.G.N. Sección Colonia, Fondo Juicios criminales. T 21. ff. 661.

45 A.G.N. Sección Colonia, Fondo Juicios criminales. T 21. ff. 662r.

dejando de lado su sentimiento de superioridad étnica, los criollos convocaron al pueblo para la proclamación de la independencia, pues estaban convencidos de que el pueblo debía participar en todo el proceso político y de que era su participación la que debía legitimar el movimiento (Garrido, 1991: 85).

Los criollos sabían de la inconformidad del pueblo y de sus formas de actuar, por medio de acciones directas de confrontación frente al otro y también por medio de resistencia pasiva. Algunos criollos, huérfanos de poder, pensaron que podían canalizar toda esta energía en una evidente acción de protesta. Para ello, “estudiaron una estrategia que reuniera la mayor cantidad de gente y así conformar un tumulto el 20 de julio de 1810 en la Plaza Mayor que desembocara en el inicio de la revolución”, como lo ha acuñado la historiografía. Pero no hay tal. Por medio de este artículo quiero invitar a pensar y demostrar que la revolución ya la estaban haciendo las gentes del común, en los albores de la Independencia.

En el proceso de independencia se debe tener en cuenta cada uno de los actores que participaron de manera autónoma y colectiva, el conjunto de factores que intervinieron para que tanto los unos como los otros agenciaran el desarrollo de la autonomía. La plebe no hubiera podido ni buscaba la independencia de manera particular, así como los mismos criollos también necesitaron de este grupo. La historiografía se debe hacer cargo de rescatar las acciones de quienes han sido invisibilizados y que tuvieron un papel primordial en la creación de un ambiente de protesta y revolución mucho antes del vacío de poder por parte de la Corona y de la exclusión de los puestos administrativos para los americanos.

Ahora lo que queda por hacer de forma particular es identificar los intereses de los distintos grupos étnicos que conformaban el pueblo de Santafé. Saber cuáles fueron sus formas individuales de protesta frente al establecimiento de un orden modernizador. Indagar cuáles fueron las manifestaciones de cada individuo del pueblo: indios, mestizos, castas y negros. Por otro lado, hay que tener en cuenta que con la Independencia no llegó el cambio moderno de la nación, sino saber que estos cambios y reformas ya se estaban aplicando hegemónicamente por la metrópoli;

por lo tanto, la reacción que tuvo el pueblo frente a estos fue la misma acción que tuvieron que enfrentar los nuevos mandatarios.

Referencias

- Chartier, R. (1994). Cultura popular. Retorno a un concepto historiográfico. En *Manuscrits*, 12. Gener.
- Diccionario de Autoridades*. (1737). Real Academia de la Lengua.
- Flores Galindo, A. (1984). *Aristocracia y plebe*. Lima 1760 – 1830. Lima.
- Fontana, J. (1985). América y la crisis del Antiguo Régimen. En *Colección de ensayos*. Quito, Ecuador: Flacso.
- Garrido, M. (1991, junio). Convocando al pueblo, temiendo la plebe. En *Historia y Espacio*, 14 (V). Cali: Universidad del Valle.
- Garrido, M. (1993). *Reclamos y representaciones*. Bogotá: Editorial Banco de la República.
- Groot, J.M. (1869). *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*. Bogotá: Imprenta y estereotipa de Medardo Rivas.
- Gutiérrez, M.J. (1805). *Práctica criminal de España*, tomo II. Madrid.
- Hernández de Alba, G. (1980). *Proceso de Nariño*, Presidencia de la República.
- Jurado Jurado, J.C. (1994, junio). Orden y desorden en Antioquia. Pobres y delincuentes entre 1750 y 1850. *Revista de Estudios Sociales*, 7.
- Ojeda Pérez, R. (1801). *Ordenar la ciudad: reforma urbana en Santafé de 1774 a 1801*.
- Phelam, J.L. (1980). *El pueblo y el rey*. Bogotá: Carlos Valencia Editores.

Restrepo, J.M. (1974). *Historia de la Revolución de la República de Colombia*. Medellín: Bedout.

Taylor, W. (1987). *Embriaguez, homicidio y rebelión*. México: Fondo de Cultura Económica.

Todorov, T. (1987). *La conquista de América. El problema del otro*. México: Siglo XXI Editores.

Van Young, E. (2006). *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810 – 1821*. México: Fondo de Cultura Económica.